



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario
Demandante	María Patricia Monsalve Henao y otros.
Demandado	William de Jesús Ospina Estrada
Radicado	05001 31 03 003 2010 00612 00
Asunto	Ordena oficiar y requiere

Habida cuenta que la Fiscalía 54 Seccional de Delitos Contra la Administración Pública, no ha dado respuesta a la comunicación remitida el pasado 10 de marzo de la presente anualidad, por hacerse necesaria la información solicitada, se requiere, **nuevamente** a la referida entidad, para que se sirva proceder de conformidad, para lo cual se le otorga el término de quince (15) días, contados a partir de la entrega de la comunicación que para el efecto se le envíe.

Así mismo, para los mismos efectos, se oficiará a la Dirección Seccional de la Fiscalía de Medellín.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **780702d798d249ec04919dd9281309199f5bd0293497570a814c804b477b3890**

Documento generado en 06/06/2023 08:41:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>